

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140 00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

Págs.	Págs.
Administración Provincial	
Gobierno civil de Santander	
Circular número 89. Declarando oficialmen- te la existencia de Fiebre aftosa en el ga- nado bovino del término municipal de Cabezón de Liébana 383	poración en la sesión celebrada el día 7 de febrero de 1952 386
Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Extracto de acuerdos adoptados por la Cor-	Anuncios Oficiales
	Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander..... 383
	Administración Municipal
	Ayuntamientos de: Guriezo y Santiurde de Toranzo 386

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 89

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Cabezón de Liébana, en las circunstancias siguientes:

- Zona que se declara infecta: Barrio de Lubayo.
- Zona que se declara sospechosa: Pueblo de Frama.
- Zona de inmunización: Citado pueblo de Frama.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933; aplicándose con todo rigor cuantas medidas especifican los artículos 224 al 228, ambos inclusive, y las Circulares dictadas por este Gobierno civil, relacionadas con esta Epizootia.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las dis-

posiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 24 de abril de 1952.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

—o—

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, con fecha 7 de febrero de 1952, bajo la presidencia de don José Pérez Bustamante, a la que asistieron la mayoría de los señores diputados que la constituyen:

Abierta por el señor presidente, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Ratificar los decretos de la Presidencia de la Corporación en aquellos expedientes de trámite que fueron previamente examinados e informados por las

respectivas Comisiones en las reuniones celebradas por las mismas.

Vista la petición que formula el señor alcalde del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera, solicitando una subvención destinada a la terminación de las obras que dicho Municipio realiza en aquel término, se acuerda conceder para tal atención una subvención, previo informe del señor arquitecto provincial, que es el técnico que las dirige.

Con relación a la petición formulada por el Ayuntamiento de Camargo, solicitando una subvención para reparación de caminos vecinales de aquel término municipal, se acuerda tramitar esta petición por conducto de la Jefatura de Obras Públicas.

Dejar sobre a mesa, para su estudio, el escrito del señor director del Hogar Cántabro, proponiendo una gratificación para el maestro del taller mecánico de aquel Centro, don José Quevedo Moreno.

Quedar enterados de que ha tomado posesión de su cargo de jefe de la Sección provincial de Administración Local, con carácter de interinidad, el designado por la superioridad, don Manuel Carro González.

Quedar enterados y conformes con la propuesta de la Sección provincial de Montes, de reintegro al Patrimonio Forestal del Estado, de los saldos a su favor pertenecientes al mismo, procedentes de sus aportaciones durante el año 1950-51.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, el escrito del funcionario de esta Excm. Diputación, don Mariano Romojaro Hernández, solicitando la revisión de su situación administrativa.

Asimismo, queda sobre la mesa, para su estudio y resolución, en su día, la petición de la Universidad Pontificia de Comillas, interesando una subvención para los gastos de edición de publicaciones literarias y científicas.

Ratificar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, concediendo una gratificación al personal de arbitrios del Ayuntamiento de Torrelavega, por la colaboración prestada a esta Inspección provincial en la recaudación de diversos impuestos de la Excm. Diputación.

Conceder, igualmente, y a propuesta de dicha Comisión, la gratificación señalada por el Negociado de Arbitrios provinciales para los encargados de la recaudación de los fieltos de Santander, Torrelavega, Bárcena de Pie de Concha, Treto y Castro Urdiales.

Quedar enterados del desplazamiento del jefe del Negociado de Beneficencia, don Juan José Ruiz de Cué, a Palencia, al objeto de entrevistarse con la dirección de los Establecimientos Psiquiátricos de dicha ciudad.

Se acuerda conceder una subvención a dichos Establecimientos para la adquisición de altavoces, cuya petición tenían formulada y había quedado sobre la mesa, para su estudio.

Quedar enterados del resultado de la gestión realizada durante el pasado ejercicio de 1951, por la Inspección de Beneficencia, que ha producido un beneficio líquido a la Corporación de 275.934,90 pesetas, según la liquidación que presenta el Negociado correspondiente.

Designar a la asilada del Hogar Provincial Cántabro, Carmen Pérez Usón, para dar clases de enseñanza primaria a los niños acogidos en el Jardín de la Infancia.

Conceder a las clases pasivas de la Corporación pro-

vincial media paga extraordinaria otorgada a los funcionarios provinciales con motivo de las fiestas de Navidad del pasado año 1951.

Prestar conformidad a la liquidación que presenta el Negociado de Personal, correspondiente al Plus de Cargas Familiares que ha de regir en el primer semestre del año corriente de 1952.

Quedar enterados del oficio de gracias que dirige a esta Corporación el excelentísimo señor Obispo de la Diócesis, por la subvención concedida para la campaña de Caridad.

Igualmente, se queda enterados del escrito de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, dando las gracias por el acuerdo de la Corporación de consignar una nueva cantidad para la construcción del Pabellón del "Indiano" en dicha Universidad.

Asimismo, quedan enterados del informe de la Asesoría Jurídica de esta Diputación, dando cuenta de que por la Magistratura del Trabajo se ha desestimado la demanda deducida contra esta Excm. Diputación por don Cipriano Polidura Pérez.

Prestar conformidad al resumen de la situación económica correspondiente al año de 1951, que presenta la Administración de los Centros Benéficos, y a la Memoria que redacta el Servicio de Contribuciones del tercer trimestre del expresado año 1951.

Igualmente, se presta conformidad al presupuesto de reparación de la carretera de acceso desde la entrada de Hogar Provincial Cántabro en su enlace con la carretera hasta la puerta principal del edificio.

Con relación al acuerdo adoptado el 5 de julio del pasado año, aprobando los proyectos de ejecución de obra de construcción de diversos Dispensarios rurales para médicos, se aclara dicho acuerdo en el sentido de que la Excm. Diputación contribuirá con una subvención para cada uno de los Dispensarios cuyos proyectos de ejecución se aprueben por la misma.

Prestar conformidad a la propuesta del señor administrador de los Centros Benéficos interesando pasar un cargo a la Delegación provincial de Auxilio Social, por estancias causadas en el Hogar Provincial Cántabro por 14 niñas que permanecieron asiladas en dicho Centro, desde el 21 de noviembre al 26 de diciembre de 1950.

De conformidad con lo propuesto por el señor administrador de la Beneficencia provincial, se acuerda normalizar la plantilla del personal adscrito a la Panadería provincial.

Aprobar la propuesta de dicho señor administrador acordándose que el maestro ayudante interino, don Severino Montes, pase a ocupar el cargo de cajista interino de la Imprenta Provincial.

Que pase a ocupar el cargo de maestro de la Escuela de aprendizaje de dicha Imprenta, con carácter interino, don Fernando Zamora Cruz, cuya categoría profesional y condiciones personales tiene probadas debidamente.

Que las plazas de cajista y maestro de aprendizaje, hoy vacantes, para las que se han destinado interinamente a los señores Montes y Zamora Cruz, salgan a concurso para su provisión definitiva, a cuyo fin, por el Negociado de Personal, se harán los trámites legales procedentes.

Ratificar el decreto de la Presidencia de la Corporación en el que se designaba a don Francisco Arriola Alegría fogonero calderero interino de la Casa provincial de Maternidad y Jardín de la Infancia.

Que por el Negociado de Personal se lleven a cabo los trámites legales procedentes para la creación en plantilla y provisión en propiedad, en su día, de la plaza de empleado de la Administración de los Centros Benéficos en el servicio de transportes, ganados y otros complementarios.

Conceder a don Arturo Cagigas, empleado interino que actualmente desempeña el cargo que se cita en el acuerdo anterior, una gratificación por los trabajos extraordinarios prestados por el mismo en el repetido cargo.

Conceder a don Arturo Cagigas, empleado interino Cántabro, don Atilano Quintana, una gratificación por los trabajos prestados por el mismo en la labor que le ha sido encomendada.

Igualmente, se acuerda conceder al auxiliar administrativo adscrito a la Administración de los Centros Benéficos, don Félix Otero Ventisca, una gratificación por los servicios extraordinarios que presta en la misma por las tardes.

Conceder el importe del título académico de Licenciado en Derecho al ex becario de esta Corporación don José Palacio Landazábal, que así lo solicita, y cumpliendo con lo que a este fin se determina en el Reglamento de Becas provinciales.

Igualmente, se concede el importe del título de Doctor en Medicina y Cirugía al también ex becario de la Corporación, don Emilio Bedia Trueba, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en este caso.

Ratificar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía proponiendo la concesión a la Delegación provincial de la Vieja Guardia, una subvención destinada a fines benéficos de dicha Delegación.

Igualmente, se ratifica la propuesta de las Comisiones de Beneficencia y Obras Sociales y Hacienda y Economía, de concesión de una subvención al Colegio Asilo de San José de Cóbreces, para atenciones del mismo.

Facultar a la Presidencia para que resuelva respecto del pago al escultor don Jesús Otero, por la obra realizada por el mismo en el paraje del nacimiento del Ebro.

Visto el informe que emite el oficial mayor letrado de la Corporación, en la petición que formula don Primitivo Peláz Martínez, se acuerda acceder a lo solicitado por el expresado funcionario, y en su consecuencia, que se le abone la diferencia de la media paga extraordinaria de Navidad, que dice le corresponde entre su cargo de jefe de Negociado y el que desempeñaba de jefe accidental de la Sección provincial de Administración Local.

Conceder la excedencia voluntaria, por más de un año y menos de diez, que interesa el peón caminero de esta Diputación, don Jesús Faces Gutiérrez.

Conceder a don Luis Pérez Díaz, inspector de talleres, licencia de un mes para contraer matrimonio y una paga equivalente al haber mensual que disfruta, siguiendo la costumbre establecida por la Corporación en estos casos.

Quedar enterados del informe que emite el diputado provincial don Fernando Barrera y Ferrer de la Vega y el señor arquitecto provincial sobre el estado en que se encuentra la casa solariega de Lope de Vega, en Vega de Carriedo.

Conceder quince días de licencia al peón caminero de la Corporación don Jesús Santander Ruiz, para

contraer matrimonio, y una paga equivalente a la mensualidad que percibe, en concepto de obsequio.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de 1951, que presenta la Depositaria de Fondos provinciales.

Igualmente, se aprueban las condiciones que han de regir en el concurso para la provisión de la plaza de recaudador de Contribuciones de la zona de Potes.

Visto el informe que emite el señor administrador de los Centros Benéficos con relación a la contratación de suministros para los mismos, la Excm. Diputación acuerda que, hasta tanto no se normalicen totalmente las circunstancias que hasta la fecha han impedido el cumplimiento de lo preceptuado en este orden, se sigan adquiriendo tales suministros de la forma que hasta la fecha se viene haciendo, es decir, por contratación directa.

Prestar su conformidad y aprobación a la liquidación que presenta la Administración de los Centros Benéficos provinciales del Censo Electoral de 1951.

Autorizar a la Presidencia para resolver respecto de la petición formulada por los señores profesores de la Escuela Particular de Náutica de Santander.

Contribuir con una subvención para las obras que se están realizando en el Aeropuerto de Santander.

Gestionar de la Junta de Obras del Puerto el dragado de la ría de Astillero.

Conceder el aumento del 30 por 100, otorgado por la Corporación a sus funcionarios, al personal docente de la Escuela de Artes y Oficios que ha optado por este beneficio en vez de aplicársele la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Enseñanza no estatal.

Igualmente, se acuerda aumentar dicho tanto por ciento al oficial de actas de la Corporación, don José Vellido Cantero.

Asimismo, se acuerda que por la Presidencia se haga un estudio para acoplar los haberes de los funcionarios a quienes no se les ha aumentado el sueldo, en forma que no sufran merma o quebranto al suprimirse las pagas extraordinarias.

Abiertos los pliegos de condiciones presentados para la adjudicación de las obras del camino vecinal de la Venta de Somo al muelle embarcadero a la playa de Somo, se acuerda adjudicar éstas al contratista don Alberto Lavín.

Asimismo, se adjudican las obras de reparación de la carretera provincial de Beranga a Cagigas Plantadas, al contratista don Marcelino Uriarte.

Con relación a la petición formulada por el Ayuntamiento de Piélagos, solicitando que por esta Diputación se proceda a la reconstrucción del puente de acceso al camino que une el pueblo con el monte Ceceña, se acuerda, de conformidad con lo propuesto por el señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales, que se interese de dicho Municipio y de la Sociedad el Irati qué subvención están dispuestos a conceder, para obrar en consecuencia.

Quedar enterados de las gestiones que se están realizando para llevar a cabo la restauración de la llamada Torre Merino, que se halla en estado ruinoso.

El señor presidente de la Corporación da cuenta de las conversaciones y gestiones realizadas en torno al problema de la Casa de Salud Valdecilla, así como de la situación de ésta y de los proyectos que sobre la misma existen, de lo que quedan enterados y conformes los señores Diputados provinciales.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Como complemento y desarrollo a lo dispuesto en la Circular número 761-B de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 101, por la que se dictan normas para la venta libre de aceite de oliva, iniciada en nuestra provincia el día 1 de abril actual, según notada a conocer en la prensa del 30 de marzo próximo pasado, esta Delegación provincial establece lo siguiente:

1.º Hasta el día final de la actual campaña (30 de septiembre próximo), toda la población que hasta la fecha se hallaba incluida en el régimen ordinario de racionamiento de aceite de oliva podrá adquirir la cantidad que desee de este artículo, inicialmente en el mismo establecimiento detallista en el que tenía inscrita su cartilla de racionamiento, sin necesidad de previo corte de cupones.

2.º Los reservistas de aceite que deseen adquirir mayores cantidades que las que por tal concepto recibieron podrán hacerlo a través de la tienda en que tengan inscritas sus Colecciones de Cupones, a efectos de retirada de otros artículos racionados.

3.º Esta Delegación provincial y sus locales no expedirán el boletín de baja por cambio de residencia (modelo 12 ó 12 a) a quienes no presenten el boletín de baja en ultramarinos.

4.º Queda prohibida terminantemente la venta de aceite de oliva por los detallistas industriales de cualquier clase, así como a personas o colectividades que no tuvieren inscritas en sus establecimiento la cartilla de abastecimientos.

5.º Como queda indicado, los consumidores incluidos en el racionamiento ordinario deberán surtirse, en tanto no se disponga lo contrario, precisamente en el establecimiento detallista donde figuren actualmente inscritas sus colecciones de cupones, continuando a tal efecto inscritos los consumidores en el padrón de clientes del establecimiento en que en la actualidad figuren, y los dueños de ellos seguirán formando y conservando los padrones (modelos números 21 y 22) y los apéndices correspondientes (modelos números 21 bis y 22 bis), respecto de cuyas fechas de presentación y demás extremos se declaran subsistentes todas las instrucciones cursa-

das por estos Servicios provinciales.

Los titulares de colecciones de cupones de racionamiento, al cursar alta en el censo de un Municipio, vendrán obligados a inscribir dichas colecciones para consumo de aceite como condición indispensable para que las mismas tengan validez, debiendo cuidarse por las Delegaciones locales la efectividad de tal inscripción, procediendo a la anulación de aquellas colecciones respecto de las que no se hubiera cumplimentado tal requisito.

Las Delegaciones locales y esta provincial no expedirán el boletín de baja por cambio de residencia (modelo número 12 ó 12 a), a quienes no hubiesen cumplimentado tal requisito de inscripción.

Los titulares de colección de cupones podrán realizar los cambios de comercio suministrador en las fechas y forma que se anuncien por estos Servicios.

6.º Continúa en vigor todo lo dispuesto sobre precio del aceite, y a tal efecto se recuerda que el mismo es el de 15.07 pesetas el kilogramo sobre almacén y el de 14.20 pesetas litro venta al público.

7.º Mensual e inicialmente, esta Delegación provincial asignará a los establecimientos detallistas de la capital, Delegaciones locales, economatos, colectividades, etc., las cantidades que se estimen necesarias para un normal abastecimiento.

Cuando a tal fin se precise de una cantidad mayor a la inicialmente presupuesta y asignada, se solicitará de estos Servicios provinciales la adjudicación precisa para la cobertura del mes correspondiente; advirtiéndose a tal efecto, y por lo que a Ayuntamientos respecta, que deberán ser éstos, en su condición de Delegaciones locales, quienes formulen tal petición.

8.º Continúan en vigor todas las normas que fueron dictadas por esta Delegación provincial respecto al comercio y distribución del aceite, excepción hecha de las relativas al corte de cupones, y en tal sentido, los almacenistas seguirán rindiendo los partes de existencias y cumplimentando los demás extremos que a los mismos se les tienen ordenados.

9.º Los detallistas de ultramarinos consignarán, en las liquidaciones que mensualmente vienen obligados a presentar, las cantidades recibidas y vendidas de aceite durante el período de tiempo a que las mismas se contren, recogiendo expresamente la cantidad obrante como existencia y, naturalmente, sin acompañar para este artículo cupón alguno.

10.º Las Delegaciones locales remitirán a esta provincial, del 25 al 30 de cada mes, parte en el que se hagan constar los siguientes datos, referidos todos ellos al mes de la fecha: cantidad de aceite asignada, cantidad vendida por detallistas y existencia actual.

11.º Sin perjuicio de la actuación directa de estos Servicios, los señores Alcaldes, delegados locales, deberán vigilar el que las cantidades de aceite que se entreguen a detallistas no deriven hacia industrias o consumos no autorizados, así como que no se produzcan ocultaciones ni acaparamientos. Especialmente, considerarán los nuevos consumos en cada establecimiento, investigando lo pertinente en caso de que, sin causa justificada, se incrementen excesivamente.

12.º El incumplimiento de cuanto se dispone en las presentes normas, será sancionado de acuerdo con lo prevenido en las Circulares números 467 y 701, de la Comisaría General, sin perjuicio de las actuaciones que pudieran seguirse por la Fiscalía provincial de Tasas.

Santander, 23 de abril de 1952.—
El Gobernador civil, jefe de los Servicios provinciales, Jacobo Roldán.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SAN- TIURDE DE TORANZO

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1951:

Sesión del día 27 de enero.—Aprobar el acta de la sesión anterior, y se da cuenta de la correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada.

Aprobar una factura por sellos y pólizas para este Ayuntamiento.

Se acuerda citar al médico titular con el fin de subsanar algunas irregularidades de recetas a pobres de la Beneficencia municipal.

Se faculta al señor alcalde para resolver todo aquello relativo al material escolar de la escuela de niñas de Iruz.

Sesión del día 24 de febrero.—Se Aprueba el acta de la sesión anterior, y se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, quedando la Corporación enterada.

Se acuerda jubilar a don Juan Macías Caso, secretario que fué de este Ayuntamiento, en resolución de expediente a estos fines.

Se acuerda hacer un donativo de

300 pesetas para ayuda de los gastos que se han originado en las parroquias de Villasevil y Santiurde, con motivo de la Santa Misión que en las mismas ha tenido lugar.

Aprobar varias facturas y pagos urgentes y obligatorios.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento de doña Apelia Lorenzo Montes, madre del oficial de esta Secretaría.

Sesión del día 31 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, y se da cuenta de la correspondencia oficial, quedando la Corporación municipal enterada.

Se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento de don Antonio Pelayo Revuelta, padre del concejal de este Ayuntamiento don Serafín Pelayo.

Aprobar varias facturas y pagos urgentes y obligatorios.

Reconocer dos quinquenios al alcalde de la cárcel del partido y adicionar la cantidad correspondiente al vigente presupuesto.

Dar las gracias al excelentísimo señor Gobernador civil por el obsequio de una revista de la Campaña pro-Navidad de 1950.

Dar cuenta al Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, del nombramiento de tratantes-colaboradores, en este Ayuntamiento, para el abastecimiento de la capital de Santander.

Se dió cuenta del resumen de estancias en los Centros benéficos provinciales que remite la Excm. Diputación, quedando la Corporación enterada.

Habilitar un suplemento de crédito con el fin de hacer frente a los gastos que se originen con motivo de la jubilación del exsecretario de esta Corporación, don Juan Macías Caso, ya que ésta tiene carácter retrospectivo.

Aprobar varios expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase de mozos del reemplazo de 1951.

Admitir la renuncia del cargo de concejal de este Ayuntamiento, don Patricio Concha Martínez, por motivos de cambio de residencia y dar cuenta a la Superioridad.

Santiurde de Toranzo, 21 de septiembre de 1951.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Ruiz Miguel.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Extracto de los acuerdos adoptados

por la Corporación municipal del Ayuntamiento de Guriezo, durante abril, mayo, junio y julio de 1951: Sesión del pleno del día 23 de abril. Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha.

Dió cuenta el señor alcalde del resultado de las entrevistas habidas con los señores herederos de don Alvaro Villota, habiendo llegado a una transacción, y se faculta a dicho señor alcalde para que gestione y firme los documentos encaminados a este fin.

Pasen a informe de la Comisión respectiva los escritos de doña María García y García y el de doña Avelina Llama García.

Asimismo, pasen a informe de la Comisión los escritos de petición de parcela de terreno comunal de varios vecinos.

Sesión de la permanente del día 5 de junio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedan enterados de las comunicaciones recibidas hasta la fecha.

Contestando a la comunicación del presidente de la Junta administrativa de Agüera, relacionado con la música para las fiestas de dicho pueblo, se acuerda se contribuya con 500 pesetas para las dos romerías, de San Antonio y San Juan, y con otras 500 pesetas para el arreglo de la casa de la maestra de dicho pueblo.

Se aprobó la cuenta de las recetas despachadas para la Beneficencia por el titular farmacéutico, durante el cuarto trimestre de 1950 y primero de 1951, que importa 124,20 y 390,95 pesetas, respectivamente.

Sesión del pleno del día 22.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las comunicaciones recibidas hasta la fecha.

De acuerdo con el artículo 197 de la nueva Ley de Régimen Local, se acuerda autorizar a los vecinos hacer plantíos en terrenos que no sean aptos para cultivo, y bajo las condiciones que al efecto se acuerde.

De acuerdo con lo solicitado por don Angel Vitoria Arrugueta, se le reconoce el primer quinquenio como empleado municipal.

Se autoriza a don Angel San Martín Pérez, de acuerdo con su escrito, para que pueda construir un casillo, sin perjuicio de tercero.

Se le concede a don Víctor Rodríguez Toca lo que solicita de dos parcelas de terreno comunal que ha renunciado a las mismas don Sabiniano Bartolomé Bustamante, previo pago de

cient pesetas por estos derechos.

Se desestiman las peticiones que formulan varios vecinos.

Se concede a don Fabián Berastaín cincuenta y siete áreas de terreno comunal, diferencia de lo que le falta para las dos hectáreas que se concede a cada vecino.

Se concede a don Marcelino Barreras Echevarría lo que solicita de terreno comunal, sin perjuicio de tercero.

Se acuerda pasen a informe de la Comisión los veinte escritos de otros tantos vecinos, solicitando parcelas de terreno comunal.

Fué aprobada la liquidación del presupuesto ordinario de 1950.

Desestimar el escrito de reposición suscrito por el industrial don Eugenio Ugarte Echevarría, contra acuerdo de este Ayuntamiento del día 21 de marzo de 1951.

De acuerdo con el informe de la Comisión, emitido sobre el escrito de don Eloy Gómez García, se acuerda se proceda a la subasta que solicita el día 2 de julio próximo.

A propuesta del concejal don Ricardo Isla, se acuerda que la Banda de música asista a la procesión del Corpus.

Asimismo, se da su aprobación, por unanimidad, al acuerdo tomado por la Comisión permanente de dar una subvención de quinientas al pueblo de Agüera, para las dos romerías de San Antonio y San Juan, y que puedan ellos contratar la música que más les plazca.

Sesión de la Comisión permanente del día 16 de julio de 1951.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedan enterados de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha.

Se dió cuenta de la comunicación del ilustrísimo señor Director de Obras Hidráulicas del Norte de España, participando la resolución del expediente incoado por doña Piedad Garm. Rivas, relacionado con la concesión para aprovechamiento de los terrenos conocidos por El Pingotie, acordando, por unanimidad, se utilice el recurso que se le señala en la comunicación de lo Contencioso Administrativo.

Teniendo en cuenta que en esta localidad se va a celebrar el primer concurso provincial del juego Pasa-bolós, se acuerda contribuir con trescientas pesetas, para ayuda de gastos.

Guriezo a 27 de septiembre de 1951.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Juan Sáinz. 1037

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de abril de 1952

	Págs		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 65. Dando normas para normalizar el comercio pecuario en cuanto sea compatible con las medidas sanitarias dictadas para combatir la actual Fiebre aftosa	295	Santa María de Cayón.....	352
Circular n.º 66. Dando a conocer la mediación de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria en las operaciones que indican	296	Circulares números 75, 76, 77, 78 y 79 por las que se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los Ayuntamientos que se indican.....	360
Circular n.º 67. Encareciendo a los señores alcaldes de la provincia remitan a la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria los datos que se relacionan ...	304	Circulares números 80, 81, 82 y 83 por las que se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en los términos municipales que se citan...	361
Circulares núms. 68 y 69. Por las que se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos que se citan	305	Circular número 84. Anunciando la convocatoria para la obtención del carnet de operador de cinematógrafos públicos.....	361
Circular n.º 70. Anunciando la prohibición de toda clase de espectáculos desde la tarde del miércoles a igual hora del Sábado Santo	311	Circular número 85. Transmitiendo un escrito del ilustrísimo señor Director general de Administración Local, sobre la jubilación don Gerardo Arribas Martínez, inspector veterinario del Ayuntamiento de Santander...	362
Circular n.º 71. Recordando las normas fijadas en la Orden de este Gobierno Civil de abril de 1946, a que había de sujetarse la salida del ganado bovino fuera de la provincia	311	Circular número 86. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Guriezo	367
Circular n.º 72. Sobre la falta de asistencia de niños comprendidos en la edad escolar	312	Circular número 87. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Cabezón de la Sal	375
Circular número 72. Anunciando la concesión a la Alcaldía de Ribamontán al Monte para dar una batida a los animales dañinos el próximo día 13 de los corrientes.....	319	Circular número 88. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Penagos	375
Circular número 73. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Camargo	351	Circular número 89. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Cabezón de Liébana	383
Circular número 74. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de		Excma. Diputación provincial de Santander	
		Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en la sesión celebrada el día 7 de febrero de 1952	
		"Boletín Oficial del Estado"	
		Presidencia del Gobierno	
		Orden de 29 de marzo de 1952, por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Ur-	

	<u>Págs.</u>
gentes" y "Preferentes", durante el mes de abril próximo	327
Decreto de 21 de marzo de 1952, por el que se autoriza a las empresas industriales que tengan construídas o construyan en lo sucesivo viviendas para su personal, para utilizar el procedimiento especial de deshaucio que establecen la Ley de 23 de septiembre de 1939 y disposiciones complementarias.....	328
Ley de 7 de abril de 1952, sobre ordenación de las edificaciones contiguas a las carreteras	336
Ministerio de Hacienda	
Orden de 13 de marzo de 1952 por la que se prorroga hasta el día 15 de abril el plazo concedido por la Orden de este Ministerio de fecha 6 de febrero para que los propietarios de fincas urbanas ocupadas o utilizadas por sus propios dueños, situadas en localidades menores de 20.000 habitantes, declaren a la Hacienda los valores en venta y renta de las mismas..	304
Administración Central	
Ministerio de la Gobernación	
Transcribiendo la circular dirigida a los jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local, las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares y los Ayuntamientos de las capitales y mayores de 100.000 habitantes	312
Resolviendo el concurso convocado por Orden de 31 de marzo de 1951 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de abril) para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican...	338
anuncios Oficiales	
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	288
Distrito Minero de Santander.....	290
Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado.....	296
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	297
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Peñarrubia.....	297
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	306
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	320
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	339
Aduana de Santander.....	341
Ayudantía militar de Marina de Ribadeo...	341
Delegación de Industria de Santander.....	343
Instituto Nacional de Previsión.....	352
Estado Mayor del Ejército.....	362
Distrito Minero de Santander.....	363
Delegación de Industria de Santander.....	363
Jefatura de Obras Públicas.....	368
Patrónato Provincial de Enseñanza Profesional y Técnica.....	370

	<u>Págs.</u>
Cámara Sindical Agraria	370
Ayudantía militar de Marina de Motril.....	370
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	376
Ayudantía militar de Marina de Santa Pola...	378
Audiencia Territorial de Burgos.....	378
Servicios Hidráulicos del Norte de España.....	378
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander.....	383
Administración Económica	
Administración de Rentas Públicas de Santander	297
Tesorería de Hacienda de Santander.....	297
Administración de Rentas Públicas	305
Anuncios de Subastas	
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	290
Magistratura de Trabajo de Santander.....	297
Juzgado de Paz de Peñarrubia	307
Juzgado de primera instancia número once de Madrid	314
Ayuntamiento de Meruelo	322
Patrónato del Hospital de la Santísima Trinidad, de Aguilar de Campóo.....	328
Juzgado comarcal de San Vicente de la Barquera	329
Ayuntamiento de Santander.....	341
Junta vecinal de Agüera, de Guriezo.....	341
Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Bilbao.....	344
Junta vecinal de Luey.....	344
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander.....	352
Ayuntamiento de Santander	364
Magistratura de Trabajo de Santander.....	364
Magistratura de Trabajo de Santander.....	370
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	371
Ayuntamiento de Cabuérniga	378
Ayuntamiento de Ruento.....	379
Administración de Justicia	
Providencias judiciales, páginas 291, 295, 307, 314, 322, 329, 341, 345, 364, 371, y	379
Administración Municipal	
Ayuntamientos de: Corvera de Toranzo, Ramales, Suances y Piélagos	291
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Ruiloba, Voto y Piélagos.....	299
Ayuntamientos de: Rionansa, Ribamontán al Monte, Bárcena de Cicero, Entrambasaguas, Santillana del Mar, Peñarrubia, Selaya, Torrelavega, Cabuérniga, San Pedro del Romeral, Cabezón de la Sal, Puentevesgo, Luena, Meruelo, Cabezón de Liébana, Cillorigo, Ruiloba, Alfoz de Lloredo, Ribamontán al Mar y Junta administrativa de Ceceñas	308
Ayuntamientos de: Arenas de Iguña, Ruesga y Ruiloba	315
Ayuntamientos de: Santander, Hazas en Cesto, Luena y Limpias.....	322
Ayuntamientos de: Santander, Hazas en Cesto,	

	Págs.
Vega de Liébana, Villafufre, Pesaguero, Valdeolea, Meruelo, Santiurde de Toranzo y Limpías	329
Ayuntamientos de Santander y Torrelavega	342
Ayuntamiento de Santoña.....	346
Ayuntamiento de Penagos.....	346
Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.....	346
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.....	346
Ayuntamiento de Castro Urdiales.....	346
Ayuntamiento de Liérganes	347
Ayuntamientos de: Torrelavega, Alfoz de Lloredo, Santiurde de Toranzo y Valdeolea	353
Ayuntamientos de: Solórzano y Riotuerto.....	366
Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.....	371

	Págs.
Ayuntamientos de: Santander, Rasines, Escalante, Los Corrales de Buelna, Villaescusa, Cieza, Ruiloba y Polanco.....	380
Ayuntamientos de: Guriezo y Santiurde de Toranzo	386

Anuncios Particulares

Anuncio	302
Distribuidora Palentina, S. A.	310
Monte de Piedad de Santander.....	334
Monte de Piedad de Santander.....	342
Nueva Montaña Quijano, S. A.	350
Caja de Ahorros de Santander.....	350
Caja de Ahorros de Santander.....	366